



EXP-UNC 19898/2008

RESOLUCIÓN DECANAL N° 335/08

VISTO

El viaje que debe realizar el **Dr. Sergio A. CANNAS** (Profesor Asociado DE) a la ciudad de Punta del Este (Uruguay), donde permanecerá por el lapso 01 al 05 de diciembre del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado asistirá a la “XVI Medyfinol Conference” en la ciudad de Punta del Este (Uruguay);

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Cannas son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

POR ELLO

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar al **Dr. Sergio A. CANNAS** (Profesor Asociado DE legajo 24.912) se traslade en comisión a la ciudad de Punta del Este (Uruguay) por el lapso 01 al 05 diciembre de 2008, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 12 de noviembre de 2008.